



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0811



ACTA No. 03-2010 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas del día ocho de enero de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 02-2010
- III. Audiencia a representantes de Easy Marketing
- IV. Aprobación de modalidad de compra: **CASO DE EXCEPCIÓN SUJETO A LAS NORMAS DE LA COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE BÚSQUEDAS ELECTRÓNICAS DE PERSONAS EN ARCHIVO DE IMÁGENES INDEXADAS Y NO INDEXADAS, DIGITALIZACIÓN SUPLETORIA Y COMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE NACIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN -CUI- Y LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO EN PAPEL SEGURIDAD Y ELECTRÓNICO, PARA CUATRO PUNTO TRES (4.3) MILLONES DE PERSONAS**
- V. Recepción del evento de **CASO DE EXCEPCIÓN EN LA CUAL EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- RECIBIRÁ OFERTAS PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE SETECIENTAS SETENTA (770) COMPUTADORAS Y SEISCIENTAS VEINTE (620) IMPRESORAS PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**
- VI. Recepción del evento de **COTIZACIÓN CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 02-2009, denominado "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DISPOSITIVOS CORTAFUEGOS (FIREWALL) PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"**
- VII. Puntos varios



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



VIII. Convocatoria de la sesión

IX. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 02-2010. Se procedió a dar lectura al acta 02-2010, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, el 07 de enero de 2010.-----

TERCERO: AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE EASY MARKETING. El Directorio recibe en audiencia a representantes de la Empresa Easy Marketing, quienes efectuaron una presentación sobre el fortalecimiento de los procesos, del procesamiento de impresión y control de calidad para incrementar la capacidad diaria de producción. Además, se comprometieron a imprimir diariamente 22,000 DPI's, trabajando entre 22 y 24 días al mes, utilizando la capacidad instalada de impresión del sitio alterno, lo cual no generará ningún costo adicional para el RENAP. Asimismo, informaron que el Consejo Consultivo de la Institución los convocó a audiencia para el martes 12 de enero del año en curso.-----

CUARTO: APROBACIÓN DE MODALIDAD DE COMPRA: CASO DE EXCEPCIÓN SUJETO A LAS NORMAS DE LA COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE BÚSQUEDAS ELECTRÓNICAS DE PERSONAS EN ARCHIVO DE IMÁGENES INDEXADAS Y NO INDEXADAS, DIGITALIZACIÓN SUPLETORIA Y COMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE NACIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN –CUI- Y LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO EN PAPEL SEGURIDAD Y ELECTRÓNICO, PARA CUATRO PUNTO TRES (4.3) MILLONES DE PERSONAS. El Directorio mediante Resolución número 002-2010, de fecha 08 de enero del año en curso, aprobó la modalidad de compra: **CASO DE EXCEPCIÓN SUJETO A LAS NORMAS DE LA COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE BÚSQUEDAS ELECTRÓNICAS DE PERSONAS EN ARCHIVO DE IMÁGENES INDEXADAS Y NO INDEXADAS, DIGITALIZACIÓN SUPLETORIA Y COMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE NACIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN –CUI- Y LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO EN PAPEL SEGURIDAD Y ELECTRÓNICO, PARA CUATRO PUNTO TRES (4.3) MILLONES DE PERSONAS.** Dicha resolución se transcribe a continuación: "RESOLUCIÓN No. 002-2010 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- Guatemala, ocho de enero del año dos mil diez. **ANTECEDENTES:** El Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0813



como la emisión del **Documento Personal de Identificación (DPI)**. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. El Registro Nacional de las Personas, desea recibir ofertas para la contratación de **SERVICIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE BÚSQUEDAS ELECTRÓNICAS DE PERSONAS EN ARCHIVO DE IMÁGENES INDEXADAS Y NO INDEXADAS, DIGITALIZACIÓN SUPLETORIA Y COMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE NACIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN -CUI- Y LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO EN PAPEL SEGURIDAD Y ELECTRÓNICO, PARA CUATRO PUNTO TRES (4.3) MILLONES DE PERSONAS** que permita coadyuvar en la prestación del servicio de manera eficiente al usuario Guatemalteco. Para el efecto se emite la siguiente parte considerativa: **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", el RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de Dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas "Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento" **CONSIDERANDO** Que es necesario recibir ofertas para la contratación de **SERVICIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE BÚSQUEDAS ELECTRÓNICAS DE PERSONAS EN ARCHIVO DE IMÁGENES INDEXADAS Y NO INDEXADAS, DIGITALIZACIÓN SUPLETORIA Y COMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE NACIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN -CUI- Y LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO EN PAPEL SEGURIDAD Y ELECTRÓNICO, PARA CUATRO PUNTO TRES (4.3) MILLONES DE PERSONAS**, adoptando que se viabilice conforme lo establecido en los Artículos **44 numeral 2, subnumeral 2.2** del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado". **CONSIDERANDO** Que es justificación para el fiel cumplimiento de los compromisos institucionales y emergentes que establece el Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas - RENAP-", la contratación de los servicios técnicos relacionados. **POR TANTO:** Con base a los antecedentes y parte considerativa, este **DIRECTORIO** al hacer el análisis de las actuaciones **DECLARA:** I) **APROBAR** la siguiente modalidad de compra: **CASO DE EXCEPCIÓN SUJETO A LAS NORMAS DE LA COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE BÚSQUEDAS ELECTRÓNICAS DE PERSONAS EN ARCHIVO DE IMÁGENES INDEXADAS Y NO INDEXADAS, DIGITALIZACIÓN SUPLETORIA Y COMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE NACIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN -CUI- Y LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO EN PAPEL**



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



SEGURIDAD Y ELECTRÓNICO, PARA CUATRO PUNTO TRES (4.3) MILLONES DE PERSONAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 numeral 2, sub numeral 2.2 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado". **II) CONSIDERAR** que la modalidad relacionada se aprueba en base al Contrato de Préstamo número 2025 aprobado por el Directorio del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, en Resolución número DI-174/2009 u otra fuente de financiamiento derivada de ampliaciones presupuestarias o recursos internos. Y de conformidad con las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, y/o de la Ley de Contratación del Estado. **III) Hágase saber lo resuelto al Director Ejecutivo del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)**, instruyéndolo para que se continúe con el trámite que establece la ley de la materia. **IV) Notifíquese. CITA DE LEYES:** Artículos y leyes citadas así como los Artículos 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,15 c) y o) del Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas"; 1,2,9, numeral 4.2, del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y 22 del Acuerdo Gubernativo 1056-92 "Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado".-----

QUINTO: RECEPCIÓN DEL EVENTO DE CASO DE EXCEPCIÓN EN LA CUAL EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- RECIBIRÁ OFERTAS PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE SETECIENTAS SETENTA (770) COMPUTADORAS Y SEISCIENTAS VEINTE (620) IMPRESORAS PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. El Directorio se da por enterado de la adjudicación que realizara la Junta de Cotización Caso de Excepción dentro del evento de CASO DE EXCEPCIÓN en la cual el Registro Nacional de las Personas –RENAP- recibirá ofertas para **EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE SETECIENTAS SETENTA (770) COMPUTADORAS Y SEISCIENTAS VEINTE (620) IMPRESORAS PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se traslade a la Dirección de Asesoría Legal el expediente completo del evento de mérito para que verifiquen si se cumplieron con todos los requisitos del proceso de cotización caso de excepción y se remita a la brevedad posible el dictamen correspondiente. Asimismo, que se presente el Dictamen financiero correspondiente.-----

SEXTO: RECEPCIÓN DEL EVENTO DE COTIZACIÓN CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 02-2009, DENOMINADO "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DISPOSITIVOS CORTAFUEGOS (FIREWALL) PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA". El Directorio se da por enterado del evento de COTIZACIÓN CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 02-2009, DENOMINADO "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250)



No. 0815

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



DISPOSITIVOS CORTAFUEGOS (FIREWALL) PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA", así como de la opinión legal 03-2010, de fecha siete de enero del 2010, emitida por la Dirección de Asesoría Legal, del evento relacionado. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se emita el dictamen financiero del evento de mérito.-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS. A. NOTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Directorio se da por enterado de notas que recibieron los Directores de Procesos y de Informática y Estadística, remitidas por parte del Consejo Consultivo y de la reunión a la cual fueron convocados para el martes 12 de enero del año en curso. La Licenciada Cervantes solicita al Director Ejecutivo que informe sobre dichas notas, a lo cual el Ingeniero Cossich manifiesta que no está enterado al respecto. Por lo que a solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que presente al Directorio un informe ejecutivo sobre las notas relacionadas y comparezca junto con los Directores de Procesos y de Informática y Estadística, a la reunión que fueron convocados por el Consejo Consultivo y rinda el informe correspondiente de la misma.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día lunes once de enero de dos mil diez, a las doce horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecisiete horas con veinte minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.--

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón

**Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio**

Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo

**Viceministro de Gobernación en
Representación y por delegación del Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**

No. 0816



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "José Mauricio Radford Hernández".

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

Miembro del Directorio

Electo por el Honorable Congreso de la República

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Enrique Cossich Mérida".

Ingeniero Enrique Cossich Mérida

Director Ejecutivo

Renap